BOGOTÁ | EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN

En todos los casos se debe verificar que el expediente virtual haya sido creado antes de la radicacion del tramite ante la DGC

Contratación Directa

PERSONA JURÍDICA

	Documento	APORTA SI	APORTA NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA		
2	Estudios y documentos previos (Estudio de mercado incluido en el estudio previo)		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
4	Certificación talento humano (si aplica)		
5	Certificación de idoneidad y experiencia		
6	Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica en ejecución.		
7	Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad		
8	Pantallazo que evidencie el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad de los siguientes formatos: - Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés - Declaración del Impuesto de Renta y complementarios (para quienes están obligados a declarar).		
9	Hoja de Vida - Formato DAFP. Persona Jurídica		
10	Certificaciones de Experiencia (deben coincidir con las enunciadas en el formato de Hoja de Vida)		
11	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal (legible)		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días		
13	Formulario de Registro Único Tributario - RUT		
14	Registro de Información Tributaria - RIT		
15	Certificación Bancaria		
16	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Cuando la certificación la expida revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)		
17	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)		
18	Verificación en la plataforma de la Secretaría Jurídica del Distrito reporte de las Empresas sin Animmo de Lucro		

CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1	Memorando de solicitud de trámite	
2	Estudio de mercado (según aplique incluido en el estudio previo)	
3	Estudios y documentos previos	
4	Acto Administrativo que justifica la Contratación Directa	
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
6	Documento que acredita la Representación Legal o Delegación de quien suscribe	
7	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía representante legal y verificación de antecedentes	
8	Documentos que acrediten la existencia y el objeto de la entidad	
9	Carta de Intención o propuesta según corresponda	

SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

	Documento	APORTA SI	APORTA NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite		
2	Formato de solicitud de terminación (corresponde al formato de solicitud de modificación) y soportes		
3	Informe final de ejecución		
4	Solicitud de terminación anticipada aportada por el contratista (si aplica) el cual debe		
5	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según		

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA		
2	Proyecto de acta de liquidación		
3	Soportes o Anexos (Se debe verificar la completitud de documentos según el instructivo o procedimiento).		
4	Informe final de Supervisión debidamente suscrito Informe de interventoría final (contratos de obra o aquella contratación que requiera interventoría).		

PROCESOS DE SELECCIÓN

1	Memorando de solicitud		
2	Estudio de mercado, análisis del sector y matriz de riesgos (puede estar incluido en el estudio previo)		
3	Estudios previos y documentos adicionales (anexo técnico, formatos, etc.)		
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		

SOLICITUD DE CESIÓN

1	Memorando de solicitud de trámite, acompañado del Formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor del contrato y de la solicitud del cedente		
2	Documentos soporte del cesionario, tal como se adjuntaron para el cedente.		
3	Informe de ejecución final del cedente		
4	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda		

PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES

1	Memorando de solicitud de trámite	x	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (para la adición)	x	
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la Justificación de la adición, prórroga, suspensión o modificación que se requiere y sus soportes	x	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días	x	
5	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda. (Cuando la certificación la expida revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	x	
6	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)	x	

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 19 de 2012 (Anti trámites), cuando los soportes documentales reposen en el archivo de la Empresa, y los mismos no deban ser actualizados en cuanto a su vigencia o fecha de expedición, se debe consignar esta circunstancia en el estudio previo en el análisis que se realiza del perfil requerido, en tal caso la empresa verificará la información directamente o el interesado podrá allegarlos a la solicitud de trámite.

NOMBRE: Carlos Alberto Acosta Narvaez	**NOMBRE: Catherine Castañeda /Carlos Amaya**	**NOMBRE: Isabel Cristina Vargas Sinisterra**
Subgerente - Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	**Apoyo a la supervision/ Gerente Cto 297884 - SDP**	**Abogada Dirección de Gestión Contractual**
Fecha 17/07/23	Fecha 17/07/23	Fecha /07/23

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Gestión Contractual.

FECHA DE SOLICITUD	21	07	2023

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
x	Adición de valor	$7.012.956.387
x	Prórroga del plazo de ejecución	4 meses
x	Modificación, Aclaración o Corrección	**Modificación en valor y tiempo**
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO
X	Contrato
	Convenio
	Contrato Fiduciario Matriz
	Contrato Fiduciario Derivado

Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial
136 de 2022	26-05-22	08-06-22	14 meses

Contratista/Contratante	CONSORCIO IS SEGUNDISALVO PARDO BARRETO 50% - INGEBYP S.A.S. 50%	
Supervisor/ Interventor	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	
Objeto	CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.	
Asignación Presupuestal		Inversión
		Operación Comercial
		Funcionamiento
		Recursos del Patrimonio Autónomo
Valor inicial del contrato/convenio	$12.523.809.986	

3. MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A

MODIFICACIÓN No. (Incluir todas las modificaciones realizadas)	**FECHA**	**CLÁUSULA MODIFICADA**	**MODIFICACIÓN REALIZADA**
(Mencionar el tipo de modificación)		(Identifique el número de la cláusula modificada o si fue una cesión)	(Cite el contenido de la cláusula modificada)

4. COMITÉS (En caso de que aplique, de contrario indicar N/A)

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	**ACTA DE COMITÉ No.**	**FECHA**

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Colegio San Francisco de Asís avance técnico:

% Avance Programado al 2023.06.25	86,70%
% Avance ejecutado al 2023.06.25	73,60%

Actividades adelantadas en obra:

- Sector Antiguo Conservación: instalaciones eléctricas sector 1, vaciado de concreto pasillo 2 piso sector 1, entramado piso madera sector 1, instalación vigas metálicas sector 1, demoliciones vigas piso 2 y desmontes del sector 2, vaciado concreto placa aulas sector 1, armado de acero zapatas y vigas de reforzamiento sector 2, actividades de mampostería aulas sector 1.

- Sector Nuevo: instalación columnas en acero, vaciado placa cubierta sectores 3, 4 y 5, instalaciones hidráulicas sectores 3 y 5, mejoramiento en rajón para los fallos en el área del patio central, relleno tanque RCI, actividades de mampostería aulas sectores 3, 4 y 5, instalaciones hidráulicas y eléctricas.

Colegio San Francisco de Asís avance financiero:

Concepto Pago	Valor Pago	Saldo	Amortización Anticipo
Acta Parcial 1	131.434.685	12.392.375.301	26.286.937
Acta Parcial 2	185.826.454	12.206.548.847	37.165.291
Acta Parcial 3	798.808.870	11.407.739.977	159.761.774
Acta Parcial 4	566.809.079	10.840.930.898	113.361.816
Acta Parcial 5	577.043.662	10.263.887.236	115.408.732
Acta Parcial 6	893.928.464	9.369.958.772	178.785.693
Acta Parcial 7	536.601.955	8.833.356.817	107.320.391
Acta Parcial 8	756.986.583	8.076.370.234	151.397.316
Acta Parcial 9	1.229.349.415	6.847.020.819	245.869.883
Acta Parcial 10	819.538.681	6.027.482.138	1.264.756.339
Acta Parcial 11	646.992.528	5.380.489.610	1.428.664.075
Subtotal Pagado	**7.143.320.376**		
% pagado	57.04%		

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Colegio San Francisco de Asís:

- Que para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2978784 de 2021.10.29, el 2021.12.10 la ERU inició los procesos para selección de: ERU-IP-01-2022 y ERU-IP-02-2022, para contratar la CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. Así como el de REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ.

- Que, surtidas las etapas del proceso de selección ERU-IP-01-2022, el 21 de abril de 2022 el Comité Evaluador recomendó la contratación del Consorcio IS; así como también para el proceso ERU-IP-02-2022, el 26 de abril de 2022 Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.

- Que el pasado 26 de mayo de 2022 se suscribió el Contrato 136 de 2022 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y el Consorcio IS que tiene por objeto: «CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASÍS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ». Y el 20 de mayo de 2022 se suscribió el Contrato de interventoría 137 de 2022 entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá y Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S, que tiene por objeto:

- El 08 de junio de 2022 las partes suscribieron el Acta de Inicio, con el comienzo de las actividades preliminares como cerramiento preliminar y campamento.

- Que, una vez entregada la información de la consultoría al contratista de obra y a la interventoría, se emite informe preliminar el 24 de junio con el concepto sobre cada una de las especialidades, las cuales fueron atendidas por el consultor.

- El 29 de junio de 2022, el contratista de obra hace entrega de la programación de obra de acuerdo con las condiciones del proyecto y las consideraciones de la interventoría aprobado mediante radicado # E2022003856.

- Que durante la ejecución de las actividades en el sector de conservación se evidencia nuevos hallazgos los cuales repercuten en mayores cantidades y mayores tiempos de ejecución, dado la magnitud del reforzamiento estructural en vigas y columnas en los edificios existentes, actividades como el cambio de tipo de entrepisos, el estado de los pañetes y la esterilla en guadua en algunas partes no se podrá mantener o recuperar en su totalidad, tal como se tiene previsto en el estudio inicial. Así como también sobre el estado de la estructura en madera de los sectores 1 y 2 de conservación, que de acuerdo a un ejercicio conjunto con los especialistas estructural de obra y la interventoría se cuantificó que el 70 % de las maderas hay que reemplazar debido al alto deterioro por los xilófagos y grietas, lo cual ha generado mayores tiempos en la ejecución y el atraso en el arranque de las actividades de cimentación y reforzamientos e instalaciones eléctricas e hidráulicas del sector 1 (antiguo).

- De otra parte, en el transcurso del desarrollo de la obra, se realizaron las verificaciones técnicas, en el cual se requiere la ejecución de actividades no previstas y que son necesarias para la terminación de la obra.

- De otra parte durante el proceso de la obra, principalmente en los meses de octubre y noviembre, el incremento de las lluvias principalmente en horas de la tarde ha demorado las actividades de fundición de concretos, armado de hierros y excavaciones, que para el momento representa el 1,85% de atraso en la programación.

- El 22 de noviembre de 2022, la interventoría, mediante correo, hace entrega del balance preliminar del contrato de obra y en este se evidencian las mayores cantidades y la necesidad de incluir unas actividades no previstas.

- El 6 de diciembre se realiza mesa de trabajo en la SED, para la presentación detallada del balance de las mayores cantidades y los APUS, no previstos, la arquitecta Luz Adriana deja algunas recomendaciones las cuales serán verificadas para la versión final.

- El 20 de diciembre en comité técnico en la SED, se presenta nuevamente el balance con algunas sugerencias de parte de la Dirección de Construcciones y se acuerda remitir de manera formal a la SED a más tardar el 30 de diciembre de 2022.

- El 29 de diciembre y acorde a las sugerencias dadas en las diferentes mesas de trabajo la interventoría Gavinco radica a la ERU en comunicado E2022008768, el cual contiene la justificación y solicitud del contratista, así como también la programación y balance. De igual manera la interventoría allega su propuesta económica para el acompañamiento de las mayores cantidades y APUS no previstos.

Acorde a las sugerencias dadas en comités operativos de los meses de enero, febrero y marzo de 2023; así como también la visita técnica a la obra de parte de la SED, del pasado 4 de abril, se verificó y ajustó el balance teniendo en cuenta todas las actividades que se requieren para su terminación total y puesta en funcionamiento. Por lo cual la interventoría allega el comunicado No. GA-COLSFA-139-23, radicado ERU E2023003367, la cual contiene la propuesta de la solicitud de adición para la obra; así como también el análisis y verificación de la propuesta económica para el acompañamiento de la interventoría con el comunicado No.GA-COLSFA-106-23, radicado ERU E2023000630. Por lo anterior y acorde al seguimiento desde la supervisión y apoyo al proyecto del contrato de interventoría 137 de 2022; se considera procedente realizar la adición y prórroga al contrato, basados en las condiciones encontradas por el contratista al momento de la ejecución de la obra tales como la necesidad de ejecutar las mayores cantidades y la adición de ítems no previstos que de igual manera han sido verificadas y aprobadas por la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S

Así las cosas, se solicita adición y prórroga para el contrato de obra No 136 de 2022, discriminado así:

Adición:

Por mayores, menores cantidades entre las actividades más relevante se tiene:

- Actividades de proconstrucción: estructura y sobrecubierta
- Liberaciones y desmontes: teja, bajantes, muros entrecubierta, elementos estructura en madera, baldosa en cemento y cielo raso.
- Estructuras en concreto: excavaciones, llenos y concretos ciclópeos.
- Estructuras en madera: acorde a análisis de verificación de las maderas solo se recuperó el 30%.

- Instalaciones eléctricas: acorde a última versión entregada por consultoría del 5 de agosto de 2022, se originaron mayores cantidades en este capítulo.

De igual manera en los APUS no previstos tenemos:

- Obra civil: entre las actividades más relevantes pisos, platinas de cubiertas, anclajes, restauración ventanería existente, concreto impermeabilizados tanques.
- Carpintería metálica: cambio por aluminio anodizado en puertas y ventanas.
- Pinturas: intumescente para estructuras metálicas e ignifuga para las estructurasen maderas.
- Hidráulico: entre las actividades más relevantes el tablero de la bomba y el Retie.

Ahora bien, sobre la adición, prohibición, monto y su cálculo, según el parágrafo artículo 40 – Ley 80 de 1993, se tiene que "*Dicha norma además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido. La regla establecida en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 aplica a todos los contratos estatales regidos por el EGCAP, independientemente de la modalidad de selección, de la tipología contractual del negocio jurídico que se considere necesario adicionar o del sistema de precios pactados. Ahora bien, para determinar cómo debe hacerse el cálculo de la adición, basta con remitirse a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993* ***«Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales».*** *En consecuencia, al momento de adicionar debe tenerse en cuenta que el cálculo del límite debe realizarse en salarios mínimos para efectos de que el cálculo del tope sea preciso. De manera que para adicionar un contrato debe dividirse el valor inicial por el salario mínimo legal mensual vigente –SMLMV– al momento de la suscripción del contrato, y luego dividirlo por dos. El resultado obtenido constituirá el número de SMLMV por los cuales podrá adicionarse el contrato. En este sentido, para evitar equivocaciones, lo ideal es que cada vez que se efectúe una adición, se estime su valor en salarios mínimos, que se calcularán con base en el vigente al momento de la adición, de manera que se descuenten estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, pues las modificaciones podrían hacerse en diferentes años, porque si el contrato se ejecuta sin existir variación en el valor del salario mínimo la operación sería la misma si se toma el monto en pesos".*

Así entonces tenemos para el caso del colegio San Francisco de Asís un valor para la adición por $ 7.012.956.387, el cual corresponde al 56%, que de acuerdo a la aplicación de la fórmula de salario mínimos legales vigentes descrita anteriormente en números se reflejaría de la siguiente forma:

$12.523.809.986	Valor inicial del contrato 136-22
$7.012.956.387,00	valor solicitud adición 56%
$1.160.000,00	valor smmlv 2023
$6.045,65	
$12.523,00	se divide 6.045 por el valor del contrato inicial en salarios
48,28 %	porcentaje adición traído a salarios 2023

Ahora bien, no obstante la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, según lo previsto en sus Estatutos y su Manual de Contratación y Gestión de Negocios, por desarrollar sus actividades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, no está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración

Pública, en aplicación del régimen especial de contratación de la Empresa su gestión contractual garantiza la primacía de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses, los cuales son imperativos en toda gestión con recursos públicos.

Por lo anterior se requiere modificar la cláusula SEPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma **DOCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.523.809.986.00),** incluido suministro e instalación de todos los ítems para el desarrollo de las actividades del presupuesto de obra, el AIU de las obras civiles, el IVA a los suministros, costos y gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto contractual. El presupuesto se encuentra desglosado en el FORMATO 8. PROPUESTA ECONÓMICA de la oferta presentada por el contratista (…), adicionando económicamente la suma de **SIETE MIL DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE $7.012.956.387**, incluido suministro e instalación de todos los ítems para el desarrollo de las actividades del presupuesto de obra, el AIU de las obras civiles, el IVA a los suministros, costos y gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto contractual. El presupuesto se encuentra desglosado en el FORMATO 8. PROPUESTA ECONÓMICA de la oferta presentada por el contratista (…), sustentado técnicamente para la ejecución de actividades no previstas y mayores cantidades de obra soportadas debidamente en el balance de obra, teniendo como valor final de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.536.766.373),** incluido suministro e instalación de todos los ítems para el desarrollo de las actividades del presupuesto de obra, el AIU de las obras civiles, el IVA a los suministros, costos y gastos directos o indirectos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto contractual. El presupuesto se encuentra desglosado en el FORMATO 8. PROPUESTA ECONÓMICA de la oferta presentada por el contratista.

Prórroga:

El contratista solicita la prórroga al contrato de obra por cuatro (04) meses, al plazo inicial, para realizar las actividades descritas anteriormente.

Así entonces se requiere modificar la cláusula SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, El plazo de ejecución es de CATORCE (14) meses para la entrega y recibo a satisfacción de la obra, contados a partir desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del Contrato (…)". Prorrogando mediante el presente modificatorio en CUATRO (4) meses, para un total de DIECISIETE (17) MESES.

Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

No. CDP: 202307 1162

7. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Si es adición indicar y anexar CDP No. 202307 1162 y fecha 21 de julio de 2023.

- Carpeta 1: Análisis de precios unitarios
- Carpeta 2: Balance, justificación y comunicación contratista.
- Carpeta 3: Programación de los 4 meses.
- Carpeta 4: Anexos lista chequeo FT-23.
- Carpeta 5: CDP.

2. Cesión (idoneidad) o Terminación anticipada (anexar informe final)
3. Adjuntar documentos del FT- 23 Lista de chequeo requisitos básicos de contratación.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

El supervisor o interventor, según corresponda, del contrato deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Secop II, los informes y soportes de ejecución del contrato correspondientes a los meses de junio de 2022 a jul io de 2023.

Los firmantes en este espacio consideramos pertinente la modificación contractual por lo anterior solicitamos adelantar el trámite pertinente.

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Firma 
Nombre: Luz Andrea Fajardo Corredor
Cargo: Representante Legal

	Subgerente /Director/Gerente/Jefe	Dependencia
Vo Bo	CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVÁEZ	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEBYP SAS
Nit: 830121507 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01277374
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 D No. 25 B - 86 Oficina 327-3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ingebypltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7561194
Teléfono comercial 2: 3152958783
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 68 D No. 25 B - 86 Oficina 327-3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ingebypltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7561194
Teléfono para notificación 2: 3152958783
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002131 del 21 de mayo de 2003 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2003, con el No. 00882077 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGEBYP LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 50 de la Junta de Socios, del 6 de marzo de 2014, inscrito el 16 de mayo de 2014 bajo el Número 01835479 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INGEBYP SAS.

Por Acta No. 50 del 6 de marzo de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2014, con el No. 01835479 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGEBYP LTDA a INGEBYP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades. El estudio, diseño, planeación, construcción y/o ejecución total o parcial de toda clase de obras civiles, obras públicas y/o privadas bajo cualquier sistema, necesarias para el desarrollo de la infraestructura vial del país. La contratación, subcontratación con el estado y sus entidades centralizadas y descentralizadas, sociedades de naturaleza, privada, personas naturales o jurídicas, para la ejecución de cualquier obra civil, construcción de vivienda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

urbana y rural, edificaciones, bienes inmuebles en general, parcelaciones o cualquier otro tipo de construcciones. La participación en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas o cualquier método de selección de contratistas. La explotación minera a cielo abierto, por aluvión, cause o por beta, la explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción. La presentación de servicios técnicos de consultoría de los diferentes campos de la ingeniería civil. La ejecución por si o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas con el fin de promover el trabajo en grupo y el proceso científico material e intelectual. La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor o al detal de equipos de construcción y repuestos en general. La celebración de contratos de consultoría, obra, asistencia técnica, interventoría, concesión y otros con sociedades o personas naturales con entidades estatales o privadas. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjunto habitacionales, comerciales e industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la Sociedad para reservar para sí, o para sus socios o las personas designadas para la Sociedad, las aéreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial. La construcción, de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfono y en general todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica, a gas; etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o centrales de bombeo. La construcción de túneles, presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc. Procesamiento y digitación de gestiones académicas, sistematización de datos. La Sociedad podrá suministrar todo tipo de insumos tales como papelería, útiles de oficina, equipos de cómputo, accesorios, muebles, enseres, maquinaria, equipos, y materiales eléctricos, electrónicos, personal para todo tipo de actividades económica (sic) y otros. La Sociedad podrá ser garante de las obligaciones de terceros y constituir cualquier clase de garantía para ello previa aprobación de la junta de socios con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros. Así mismo, celebrar o ejecutar toda clase de contrato o actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que fueren necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

como queda descrito, inclusive celebrar el contrato de la Sociedad, adquirir acciones o participaciones en sociedades, todo en cuanto esté relacionado con el objeto social para proporcionar su cabal desarrollo. La Sociedad podrá fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbidas por ellas. La Sociedad podrá celebrar contratos de administración con entidades públicas o privadas. Solicitar ser admitida en concordato o en Ley 550, si a ello hubiere lugar; así mismo la Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad licita tanto en Colombia como en el exterior. La prestación de servicios de Geología, Geofísica y Geoquímica, incluyendo la obtención de la información, procesamiento e interpretación de resultados que conduzcan a descubrimiento de minerales e hidrocarburos por medio de técnicas, pero sin limitarse a ellas, como: Sísmica (adquisición de datos bidimensionales (2D) y tridimensionales (3D), electromagnética y adquisición de información de geología de subsuelo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.338.000.000,00
No. de acciones : 2.676,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.338.000.000,00
No. de acciones : 2.676,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.338.000.000,00
No. de acciones : 2.676,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estará a cargo del Representante Legal quien tendrá un suplente del Representante Legal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, y temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: A. Usar de la firma o razón social, B.- Designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios; C.- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deberán ser designados por la Junta General de Socios; D.- Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E.- Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias ; F.- Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta y G.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los interese sociales. Par. El Gerente no requerirá autorización de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 6 de marzo de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2014 con el No. 01835479 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jefferson Odilio Bohorquez Lesmes	C.C. No. 79894001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0002131 del 21 de mayo de 2003, de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2003 con el No. 00882077 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Fabian Oswaldo Bohorquez Lesmes	C.C. No. 79952110

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000021 del 26 de julio de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2007 con el No. 01148889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Enrique Fernandez Montaña	C.C. No. 74270019 T.P. No. 68242T

Por Acta No. 0000017 del 2 de noviembre de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2006 con el No. 01090056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jorge Enrique Bernal Torres	C.C. No. 79354928 T.P. No. 67917-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001155 del 20 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00930582 del 22 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000709 del 25 de febrero de 2005 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00981688 del 16 de marzo de 2005 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005768 del 20 de diciembre de 2006 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01098634 del 26 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004273 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01168858 del 6 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004273 del 16 de octubre de 2007 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01168860 del 6 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000172 del 21 de enero de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01186260 del 25 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2844 del 11 de diciembre de 2009 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01347892 del 16 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 7326 del 21 de diciembre de 2013 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01792899 del 23 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 50 del 6 de marzo de 2014 de la Junta de Socios	01835479 del 16 de mayo de 2014 del Libro IX
Acta No. 58 del 18 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02226386 del 22 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 70 del 28 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02993430 del 5 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 18.871.033.049
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de mayo de 2003. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2023 Hora: 16:12:32
Recibo No. AB23482800
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23482800748A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEGUNDISALVO PARDO BARRETO
C.C. : 79.041.287
N.I.T. : 79041287 1 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02100581 DEL 23 DE MAYO DE 2011

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 82 NO. 77A-68 P 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : SPBARQUITECTOS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 82 NO. 77A-68 P 3
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: SPBARQUITECTOS@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$6,423,958,904

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,194,801,585

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836743254

(415)7707212489984(8020) 000001483674325 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 1 7 3 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO IS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO IS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 82 77 A 68 P 3 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico spbarquitectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 5 4 6 6 2	3 1 2 5 7 9 0 1 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 3 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 07 / 22 : 12: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARDO BARRETO SEGUNDISALVO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836743254

(415)7707212489984(8020) **000001483674325 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 1 7 3 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 5
81. Hasta	2 0 2 7 0 4 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836743254

(415)7707212489984(8020) **000001483674325 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 1 7 3 2	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 0 4 1 2 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARDO	BARRETO	SEGUNDISALVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 3 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 4 0 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	LESMES	JEFFERSON	ODILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836743254

(415)7707212489984(8020) **000001483674325 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 1 7 3 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 0 4 1 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PARDO	BARRETO	SEGUNDISALVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 2 1 5 0 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGEBYP SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10420177

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2023 - 14:13 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SEGUNDISALVO PARDO BARRETO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

79041287

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2023 03:15:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79041287** y Nombre: **SEGUNDISALVO PARDO BARRETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68708362** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 14:11:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79041287
Código de Verificación	79041287230731141121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de julio de 2023, a las 14:12:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301215072
Código de Verificación	830121507223073114122 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:15:55 PM horas del 31/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79041287**
Apellidos y Nombres: **PARDO BARRETO SEGUNDISALVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228413226

WEB
14:06:32

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEBYP SAS identificado(a) con NIT número 8301215072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 228413059

WEB
14:04:48

Bogotá DC, 31 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUNDISALVO PARDO BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79041287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.